



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 20 MAR 2018

DECRETO ALC. N° 698 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 3496 de fecha 12 de Marzo de 2018, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don José A. Lidueño Cofre, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Carlos I. Lidueño Ramos.

3.- La resolución de proceder con lo solicitado.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **JOSE AGUSTIN LIDUEÑO COFRE**, Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Grado 12º- Auxiliares, por su hijo CARLOS IGNACIO LIDUEÑO RAMOS, a contar del mes Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de **2018**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/IVR/ahms.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta / Funcionario